Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

**RESOLUCIÓN N° 0134 DE NOVIEMBRE DE 2026**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° CAS-OAJ-LP-0007-2026**

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el decreto departamental N° 033 del 14 de febrero de 2023 y

**CONSIDERANDO**

Que la Gobernación de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que la Gobernación de Casanare, requiere adelantar proceso contractual cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA CUBRIR LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y/O POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE, ASÍ COMO TAMBIÉN LO SON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, Y LAS OBLIGACIONES EMANADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS PARA DIECIOCHO (18) CONTRATOS DE CONCESION SUSCRITOS CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA , CONSISTENTES EN : SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES O MULTIRIESGO, SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATISTA, SEGURO DE AUTOMÓVILES COLECTIVO, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS O FUNCIONARIOS, SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL EXCLUSIVA OFICINA DE PASAPORTES, SEGURO DE VIDA GRUPO FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SEGURO DE VIDA GRUPO GOBERNADOR Y DIPUTADOS".

Que la Gobernación de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

**RESOLUCIÓN N° 0134 DE NOVIEMBRE DE 2026**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° CAS-OAJ-LP-0007-2026**

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($254.194.112,00)** la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2604025 de fecha 23 de octubre de 2026, expedido por el responsable del presupuesto y Vigencia Futura autorizada mediante Ordenanza No. 010 del 26 de agosto de 2026 por un valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE** ($1.440.433.300,00) para respaldar el valor total del presupuesto que corresponde a **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.694.627.412,00).**

Que el artículo 2 º de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que atendiendo la naturaleza, el valor de la presente convocatoria y en atención a que el objeto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2, de la Ley 1150 del 2007, la modalidad de selección a aplicar es la de Licitación Pública.

Que el Departamento, en virtud de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, publicó en su página Web y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, http: www.colombiacompra.gov.co, el correspondiente aviso, con la información general del proceso contractual.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto N° 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto N° 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co, por el término estipulado en la norma, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas por la entidad.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

**RESOLUCIÓN N° 0134 DE NOVIEMBRE DE 2026**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° CAS-OAJ-LP-0007-2026**

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD 125.000,00), por lo que la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a la participación exclusiva de MIPYMES.

Que el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que en virtud de lo anterior el Departamento de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso CAS-OAJ-LP-0007-2026, aplicando el procedimiento de Licitación Pública cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA CUBRIR LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y/O POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE, ASÍ COMO TAMBIÉN LO SON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, Y LAS OBLIGACIONES EMANADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS PARA DIECIOCHO (18) CONTRATOS DE CONCESION SUSCRITOS CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA , CONSISTENTES EN : SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES O MULTIRIESGO, SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATISTA, SEGURO DE AUTOMÓVILES COLECTIVO, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS O FUNCIONARIOS, SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL EXCLUSIVA OFICINA DE PASAPORTES, SEGURO DE VIDA GRUPO FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SEGURO DE VIDA GRUPO GOBERNADOR Y DIPUTADOS".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Gobernación de Casanare, debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los 3 postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

**RESOLUCIÓN N° 0134 DE NOVIEMBRE DE 2026**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° CAS-OAJ-LP-0007-2026**

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 6 del Decreto Departamental No. 0033 de fecha 14 de febrero de 2023; es competencia de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenar la apertura del presente proceso contractual.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la LICITACIÓN PUBLICA N° CAS-OAJ-LP-0007-2026, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA CUBRIR LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y/O POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE, ASÍ COMO TAMBIÉN LO SON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, Y LAS OBLIGACIONES EMANADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS PARA DIECIOCHO (18) CONTRATOS DE CONCESION SUSCRITOS CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA , CONSISTENTES EN : SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES O MULTIRIESGO, SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATISTA, SEGURO DE AUTOMÓVILES COLECTIVO, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS O FUNCIONARIOS, SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL EXCLUSIVA OFICINA DE PASAPORTES, SEGURO DE VIDA GRUPO FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SEGURO DE VIDA GRUPO GOBERNADOR Y DIPUTADOS"

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Licitación Pública.

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

**RESOLUCIÓN N° 0134 DE NOVIEMBRE DE 2026**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° CAS-OAJ-LP-0007-2026**

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de las Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones | 13 de noviembre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección | 13 de noviembre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Publicación pliego de condiciones definitivo | 13 de noviembre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Audiencia de asignación de Riesgos | 17 de noviembre de 2026, a las 10:30 AM | Por medio electrónico a través de la herramienta tecnológica publicada en el área de mensajes del SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones | 17 de noviembre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso |
| Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones | 19 de noviembre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso |
| Fecha límite para la Expedición de Adendas | 19 de noviembre de 2026 (07:00 PM) | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso |
| Presentación de Ofertas | 25 de noviembre de 2026 – 08:30 AM | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Apertura de Propuestas | 25 de noviembre de 2026 – 08:35 AM | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso |
| Plazo máximo para que los proponentes declaren la | | |

**RESOLUCIÓN N° 0134 DE NOVIEMBRE DE 2026**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° CAS-OAJ-LP-0007-2026**

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

| | | |
|---|---|---|
| existencia o no de situaciones de control (cumplimiento al artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024) | 26 de noviembre de 2026, 5:00 PM | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 27 de noviembre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso |
| Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas. | Del 27 de noviembre al 04 de diciembre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso |
| Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final | 07 de diciembre de 2026, 08:00 am | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso |
| Audiencia de Adjudicación | 07 de diciembre de 2026, a las 10:30 AM | Por medio electrónico a través de la herramienta tecnológica publicada en el área de mensajes del SECOP II |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta | 07 de diciembre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso |
| Firma del Contrato | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso |
| Entrega de garantías | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso |
| Aprobación de garantías | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso |

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

**RESOLUCIÓN N° 0134 DE NOVIEMBRE DE 2026**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° CAS-OAJ-LP-0007-2026**

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

La presente contratación se financia con recursos de la vigencia 2026 y vigencias futuras aprobadas mediante Ordenanza No. 010 del 26 de agosto de 2026.

| CDP N° | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 2604025 | 23/10/2025 | $254.194.112 |
| VIGENCIA FUTURA ORDENANZA 010 DE 2026 | | $1.440.433.300 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo y de la presente resolución en la página del portal único de contratación SECOP II http: www.colombiacompra.gov.co, en los términos que establece el decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa y rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Yopal, Casanare, el trece (13) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

**KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: MARY NATALY CUEVAS MARTÍNEZ
Cargo: Profesional Contratada OAJ

Elaboró: JAVIER EDUARDO COLINA CUEVAS
Cargo: Profesional Contratada OAJ